	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-062
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 5

Ibagué, 10 de febrero de 2022

RESPUESTA DE OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN N° 089 DE 2022, CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ÁREA OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL”.

Por medio de la presente el comité evaluador designado para este proceso, da respuesta a las observaciones presentadas, así:

OBSERVACIÓN No. 1: Fecha recepción: 07, hora 2:23 pm y 11:01 am, 09 de febrero de 2022, al Correo electrónico oficina de Contratación - **Dyainsumosferreteros**: y cuyas observaciones son las siguientes:


1. *“Respecto a Índice de Liquidez:*

Solicitamos a la entidad aceptar un valor mayor o igual a 1.7 esto en aras de ampliar la participación de oferentes ya que el solicitado limita la participación.”

2. *Buen Día Teniendo en cuenta que la fecha establecida para respuestas y publicación de posibles adendas es el 10 de febrero (sin establecer hora, lo cual podría ser en horas de la tarde), y que el cierre está establecido para el día 11 de febrero a las 10:00am. solicitamos a la entidad ampliar la fecha de cierre, a fin de que los oferentes puedan estructurar adecuadamente sus ofertas más aún cuando son 321 ítems.*

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

1. Se acepta la observación, por lo que se realizará la modificación en adenda.
2. No se acepta la observación, teniendo en cuenta que entre la publicación de los términos de referencia y la fecha de presentación de ofertas se estableció un término de 5 días. Adicional a lo anterior, la entidad requiere con urgencia satisfacer la necesidad de los bienes objeto de la invitación 089 de 2022.

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-062
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 02
		Página 2 de 5

OBSERVACIÓN No. 2: Fecha Recepción: 07 de febrero de 2022, hora: 8:27 am, Correo electrónico oficina de Contratación - **FF SOLUCIONES S.A**, y cuyas observaciones son las siguientes:

“De la manera más respetuosa nos dirigimos a ustedes con el fin de presentar las siguientes observaciones y solicitar aclaraciones con respecto al proceso en referencia.

RESPECTO AL ESTABLECIMIENTO:

*Solicitamos a la entidad **ELIMINAR** este requisito toda vez que con esto no se está poniendo en práctica la igualdad de oferentes además se podría incluir como un trato discriminatorio frente a las demás empresas del país que no cuentan con bodega, ni sede, ni sucursal, ni agencia, ni inmueble en la ciudad, pero que cuentan con una capacidad logística, operativa y de servicio ampliamente eficaces para desarrollar de manera efectiva el suministro de los elementos requeridos en el proceso de la referencia; ya que existen diversas maneras de ejecutar el contrato de forma eficiente y sin contrariedades para la entidad, como lo son las alianzas estratégicas.”*


RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

No se acepta la observación, teniendo en cuenta que dicho requisito se exige, teniendo en cuenta los tiempos de reacción y las necesidades de la empresa, que requieren que en cualquier hora laboral y/o día laboral, se solicite al contratista la entrega de elementos relacionados en el cuadro de necesidades, con la finalidad de atender los requerimientos de optimización de las redes de acueducto y alcantarillado, además de las emergencias presentadas en las redes de acueducto y alcantarillado o requerimientos realizados a través de PQR de los usuarios de dichos servicios.

Se aclara que la alternativa jurídica que se acepta en la presente invitación es la conformación de uniones temporales o consorcios en donde uno de los participantes es quien aporta y cuenta con el establecimiento de comercio en la ciudad de Ibagué.

OBSERVACIÓN No. 3: Fecha Recepción: 07 de febrero de 2022, hora: 4:42 pm, Correo electrónico oficina de Contratación - **AYC GRUPO FERRETERO** y cuyas observaciones son las siguientes:

1. *“Solicitamos de manera respetuosa que la entidad considere ajustar los indicadores financieros, teniendo en cuenta la situación actual que afrontan las empresas, y con el propósito de buscar y acatar los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, para la reactivación económica, con la posibilidad de participar a más proponentes sin*

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-062
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 02
		Página 3 de 5

afectar las calidades, condiciones, respaldo económico y demás, al momento de presentar la oferta.

Dicho esto, y buscando permitir la pluralidad de oferentes, igualdad de condiciones y la selección objetiva, puesto que los que actualmente se consideran en el proyecto de pliego riñen con el impulso que se debe dar a las empresas para afrontar las crisis que se han presentado actualmente como lo son las causas del COVID 19 y el paro nacional y sobre todo con los principios contractuales como transparencia, responsabilidad, igualdad, eficacia, economía, debido proceso y selección objetiva.

Dicho esto, es necesario solicitar que los indicadores deben ser acordes al presupuesto y requisitos exigidos, teniendo como fundamento este tipo de situaciones, se considera que es viable sin afectar el proceso ajustar los indicadores de la siguiente manera:

a) Índice de Liquidez: Deberá ser mayor o igual a uno coma tres (1,3).


Índice de Liquidez= Activo Corriente

Pasivo Corriente =1,3

Lo cual anteriormente dicho permitiría a más empresas presentar propuesta, siendo así una competencia más justa y sobre todo beneficiando así a la entidad en pro del principio de economía y como pilar de la contratación estatal, al presentar más pujas en la subasta realizada.”

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

Se acepta la observación, por lo que se realizará la modificación en adenda.

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-062
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 02
		Página 4 de 5

OBSERVACIÓN No. 4: Fecha Recepción: 08 de febrero de 2022, hora: 3:35 pm, Correo electrónico oficina de Contratación - **FERRETERIA AL DIA** y cuyas observaciones son las siguientes:

Respetados señores:

Adriano Díaz y Cia. S.A.S., identificada con Nit.890.705.697-9 interesada en presentar propuesta a la invitación en mención, actuando dentro del tiempo, presenta las siguientes observaciones:

1. *Solicitamos amablemente sean aceptadas para la presente oferta las tuberías que se miden por presión de trabajo PR, que son homologadas por las tuberías Unión Platino las cuales cumplen las mismas condiciones. Adjuntamos:*
 - *certificado de calidad Icontec Tubería para presión de PVC0 – Tubo Biaxial PVC0*
 - *Certificado de calidad Icontec Tubos de presión de Poli(Cloruro de Vinilo) Orientado PVC0*
 - *Certificación de aceptación (Homologación) Acueducto de Bogotá*
 - *Certificación de aceptación (Homologación) Acueducto de Eneali*
2. *Numeral 3.4.3 Documentos de contenido Financiero, inciso A correspondiente al índice de liquidez y B Índice de endeudamiento:*
Solicitamos a ustedes y teniendo en cuenta que el endeudamiento de las empresas dada la pandemia, se requería financiación para el sostenimiento de los establecimientos comerciales y los gastos de nómina entre otros y sumado a la baja liquidez que soportamos por la lenta rotación de cartera y el difícil recaudo de las

mismas, se hace necesario que los comercializadores de materiales mantengan una alta financiación con las entidades del sector financiero.


Por esta razón solicitamos hacer ajustes a los indicadores financieros al nivel real del sector (disminuir específicamente los indicadores de LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO), quedando éstos en mayor e igual a 1.90 y menor o igual al 65% respectivamente, con el ánimo de permitir la participación de más oferentes (PLURALIDAD DEL PROCESO)

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4:

1. Se aclara que la Tubería PVC Acueducto - Unión Platino se acepta siempre y cuando tenga resistencia a presión máxima de 200 psi debido a que las presiones presentadas en la red de acueducto de la empresa no superan este valor máximo permitido.

Se deberán entregar las certificaciones de calidad exigidas en la presente invitación como parte del componente técnico de la misma.

2. Se acepta la observación, por lo que se realizará la modificación en adenda.

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-062
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
	VERSIÓN: 02	
	Página 5 de 5	

OBSERVACIÓN No. 5: Fecha Recepción: 08 de febrero de 2022, hora: 12:49 pm, Correo electrónico oficina de Contratación - **INGECOM CO S.A.S** y cuyas observaciones son las siguientes:

1. Revisando los indicadores financieros numeral 3.4.3. dice textualmente en su inciso C:

"c.- Capital de trabajo mayor o igual al 100% del presupuesto oficial = Activo Corriente - Pasivo Corriente"

Revisando el valor del Presupuesto oficial el cual asciende a la suma de 800'000.000 de pesos, y aún más; teniendo en cuenta la forma de pago del proceso el cual se pagará por actas parciales; es poco probable que un comerciante talimense y/o colombiano tenga dentro de sus indicadores financieros un capital de trabajo tan elevado teniendo en cuenta que venimos de 2 años de pandemia.

Por lo anterior y en **ARAS DE TRANSPARENCIA Y PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL PROCESO** solicito de manera respetuosa a la entidad contratante revisar la exigencia del indicador de capital de trabajo y disminuirlo a un 80% del valor del Presupuesto oficial.

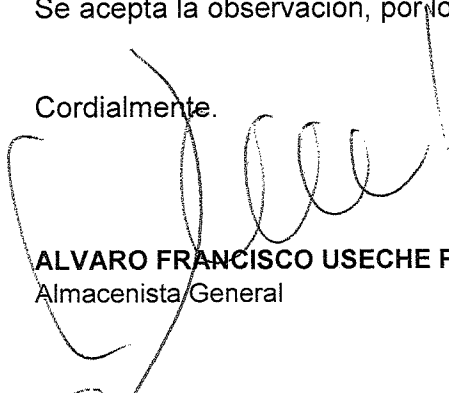
De ser tenida en cuenta mi observación para cual a su vez otorgaría transparencia y equidad de participación, los indicadores financieros en su numeral 3.4.3. del inciso C quedaría así:

"c.- Capital de trabajo mayor o igual al 80% del presupuesto oficial = Activo Corriente - Pasivo Corriente"

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 5:

Se acepta la observación, por lo que se realizará la modificación en adenda.

Cordialmente.



ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
Almacenista General



JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
Profesional Especializado III Gestión Financiera


PAOLA ANDREA TORRES ARCILA
Abogado Asesor Externo

